



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 08/02/2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-7887-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de alimentos para la conformación de bolsones alimentarios a ser entregados en el mes de febrero por el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que el día 18 de Enero del 2024 se recibió el pedido mediante Nota N° 08/2024M.B.C.J.S.A.C.I., suscripta por el Sr. Secretario de Atención Ciudadana e Inclusión.

Que tomó la debida intervención la Subdirección General de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia mediante informe N° 270/2024 Letra: Sub- D.G.R.P.yP.R.-M.E.

Que en orden N° 8 obra la autorización del Director de la Oficina Provincial de Contrataciones para impulsar el procedimiento.

Que conforme a lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 17/21, la presente contratación cuenta con Dictamen DGAJ N° 06/2024 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal del Ministerio de Economía.

Que la presente contratación se llevará a cabo mediante procedimiento de compulsa abreviada

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 01/24; y Resolución OPC N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 13/2024RAF 103, referente a la adquisición de alimentos para la conformación de bolsones alimentarios a ser entregados en el mes de febrero por el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización que como Anexo I forma parte integrante

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto alas U.G.G. 007ECO, U.G.C. ECO007, Clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provinciay archivar.

RESOLUCIÓN M.E N° 166/24.

FVS

DEVITA
Francisco
Reynaldo

Firmado digitalmente
por DEVITA Francisco
Reynaldo
Fecha: 2024.02.09
13:40:59 -03'00'